



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

*Direccion general de Infanteria.*—Secretaría.—Circular núm. 214.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante V. E. desempeñe la Comandancia general del Real Sitio de Aranjuez, para que fué nombrado por Real orden de 30 de Abril último, interin permanezcan en el mismo SS. MM. y Real familia, se encargue interinamente del despacho de los asuntos ordinarios de la Direccion general del arma de su cargo el Brigadier Secretario D. Tomás O'Ryan y Vazquez.»

Lo traslado á V..... para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 10.—Circular núm. 215.—  
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 13 de  
Abril último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general  
de Carabineros lo que sigue: Debiendo basarse el ascenso por elección  
sobre la principal condición del oficial, que es la aptitud para el mando de  
tropas, y ser al mismo tiempo una recompensa y estímulo por el mayor  
trabajo y más penoso servicio que tienen los que se hallan prestando en  
cuerpo, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, que la clasificación  
de elegible, respetando los ya declarados con este derecho, no podrá obte-  
nerse en lo sucesivo sino durante la época en que se hallen prestando el  
servicio de armas ó especial del instituto á que pertenezcan, conserván-  
dole los que le merecieron cuando pasasen á desempeñar destinos de comi-  
siones activas: es al propio tiempo su Real voluntad, que los Jefes y  
Oficiales que asciendan á los empleos inmediatos, sean desde luego des-  
tinados á cuerpo sin que puedan ser empleados en dichas comisiones activas  
ni dependencias centrales, hasta tanto que hayan pasado doce revistas de  
presente, con el fin de que cumplan en su nuevo empleo el año de ejer-  
cicio que previene la Real orden de 26 de Julio de 1865.—De la de S. M.,  
comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento  
y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en el *Memorial* para que llegue á conocimiento de  
todos los individuos del arma.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1866.—  
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 1.º—Circular núm. 216.—  
Por Real resolución de 3 del actual se ha dignado S. M. promover á Sub-  
tenientes, con destino á los cuerpos que se manifiestan en la adjunta rela-  
ción nominal, á los 168 sargentos primeros expresados en ella, en atención  
á reunir las circunstancias prefijadas en la Real orden de 14 de Abril  
próximo pasado.

Lo digo á V.... para su conocimiento, noticia y satisfacción de los inte-  
resados pertenecientes al cuerpo de su mando, y á fin de que su alta y  
baja correspondiente se verifique en la revista del próximo mes de Junio,  
y prevenga á los que deban marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde  
luego, incorporándose en sus nuevos destinos con la prontitud que reclama  
el bien del servicio.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1866.—  
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

## DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

*RELACION nominal de los 168 sargentos primeros que conforme á lo mandado en Real órden de 14 de Abril último han sido ascendidos á Subtenientes por Real resolucion de 3 del actual, con destino á los cuerpos que á continuacion se expresan.*

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Regto. Aragon, 21.....	D. Agustin Garcia y Gonzalez.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Leon, 7.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Cazs. Alba de Tormes, 40.	D. Vicente Ramirez y Ferrer.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Búrgos, 4.....	
Provl. Santiago, 16.....	D. Juan Martínez y Martínez.....	1. <sup>a</sup>	Id.	Santiago, 16.....	
Regto. Navarra, 25.....	D. Luis Verano y Alegria.....	3. <sup>a</sup>	Id.	Logroño, 13.....	
Provl. Cangas Tineo, 64..	D. Segundo Garcia y Hernandez.....	1. <sup>a</sup>	Id.	Cangas Tineo. 64..	
Cazs. Segorbe, 18.....	D. Remigio Fernandez y Rodriguez....	8. <sup>a</sup>	Cazs.	Segorbe, 18.....	Granada.
Provl. Cáceres, 36.....	D. Joaquin Rubio y Machado.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Cáceres, 36.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Idem Avila, 31.....	D. Nicasio Gutierrez y Moreno.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Toledo, 29.....	
Idem Valencia, 48.....	D. Máximo Moreno y Rodriguez.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Castellon, 52.....	
Cazs. Barbastro, 4.....	D. Antonio Alvaro y Lafuente.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Segovia, 33.....	
Idem Cataluña, 1.....	D. Mauro Gonzalez y Menasalva.....	7. <sup>a</sup>	Id.	Salamanca, 24....	
Idem Llerena, 17.....	D. Fabian Sebastian y Jimenez.....	5. <sup>a</sup>	Cazs.	Mérida, 19.....	Barcelona.
Provl. Gerona, 57.....	D. Francisco Armisen y Gabin.....	4. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	Luchana, 28.....	Idem.
Regto. Toledo, 35.....	D. Modesto Veloso y Cid.....	1. <sup>a</sup>	Provl.	Tuy, 18.....	Tuy.
Cazs. Alba de Tormes, 40.	D. José Heredia y García.....	3. <sup>a</sup>	Cazs.	Alba Tormes, 10..	Búrgos.
Regto. Almansa, 18.....	D. Domingo Lucas y Herrero.....	3. <sup>a</sup>	Provl.	Valladolid, 27....	A los de sus respectivas denominaciones.
Provl. Lucena, 78.....	D. Joaquin Matías y Rodriguez.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Utrera, 77.....	

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Cuerpos.					
Regto. Granada, 34.....	D. Saturnino Callejas y Mesa.....	Sup.º	Provl.	Guadix, 21.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Provl. Pontevedra, 17...	D. Francisco Suarez y Magariños.....	8.ª	Id.	Pontevedra, 17...	
Cazs. Cataluña, 1.....	D. Manuel Salvador y Falcon.....	Sup.º	Id.	Calatayud, 66.....	
Regto. Constitucion, 29..	D. José Vazquez y Paradela.....	2.ª	1.º	Estremadura, 15..	Zaragoza.
Cazs. Vergara, 15.....	D. Francisco del Castillo y Sanchez....	7.ª	Cazs.	Tarifa, 6.....	Sevilla.
Regto. Gerona, 22.....	D. Ramon Cuevas y Ruiz.....	8.ª	Provl.	Cangas Onis, 63...	Cangas Onís.
Provl. Eciija, 11.....	D. Angel Delgado y Gomez.....	Sup.º	Id.	Lucena, 78.....	Lucena.
Idem Talavera, 60....	D. Modesto Mirasierras é Iglesias.....	Sup.º	Id.	Talavera, 60.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Colegio.....	D. Francisco Rivas y Alvarez.....	7.ª	Id.	Mondoñedo, 28...	
Provl. Baza, 75.....	D. Manuel de la Peña y Amado.....	Sup.º	Id.	Baeza, 76.....	
Idem Salamanca, 24. ...	D. Juan Gonzalez y Martin.....	Sup.º	Id.	Zamora, 39.....	
Regto. Cantabria, 39....	D. Francisco Rodriguez y Gutierrez....	1.ª	1.º	Valencia, 23.....	Cádiz.
Idem San Fernando, 11..	D. Miguel Corral y Robles.....	5.ª	Provl.	Requena, 72.....	Requena.
Provl. Calatayud, 66....	D. Juan Morato y Navarro.....	5.ª	Cazs.	Antequera, 16....	Coruña.
Regto. Reina, 2.....	D. Onofre Samsó y Ferrer.....	1.ª	Provl.	Gerona, 57.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Idem Asturias, 31.....	D. Julian Pelayo y Recio.....	Sup.º	Id.	Valladolid, 27....	
Provl. Huelva, 45.....	D. Felipe Sanz y Benito.....	Sup.º	Id.	Huelva, 45.....	
Regto. Castilla, 16.....	D. Manuel Cabezon é Irisarri.....	Sup.º	Id.	Santander, 40....	
Idem Iberia, 30.....	D. Manuel Martinez y Ruiz.....	3.ª	2.º	Castilla, 16.....	Santoña.
Idem id.....	D. José Marcos y García.....	6.ª	Provl.	Alcoy, 74.....	Alcoy.
Idem Soria, 9.....	D. Mariano Llorente y Navazo.....	7.ª	Id.	Tarragona, 51....	Tarragona.
Provl. Mallorca, 35.....	D. Miguel Rodriguez y Gonzalez.....	3.ª	1.º	América, 14.....	Mahon.
Idem Tuy, 18.....	D. Pedro Dosouto y Sanchez.....	6.ª	Provl.	Monterey, 34.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Idem Cangas Tineo, 64..	D. Pedro García y Suarez.....	Sup.º	Id.	Alicante, 50.....	
Idem Almería, 46.....	D. Francisco García Nieto.....	Sup.º	Id.	Almería, 46.....	

Regto. Infante, 5.....	D. Mateo Herranz y Herranz.....	Sup.º	Provl.	Pamplona, 53.....	A los de sus respectivas denominaciones.	
Provl. Huelva, 45.....	D. Manuel Moreno y Perez.....	6.ª	Id.	Huelva, 45.....		
Regto. Zaragoza, 12.....	D. Cósme de Cós y Alvarez.....	4.ª	Id.	Manresa, 69.....		
Provl. Cangas Tineo, 64..	D. Antonio Alonso y Suarez.....	Sup.º	Id.	Orense, 45.....		
Idem Valladolid, 27.....	D. Benito Lamas y Barros.....	7.ª	Id.	Valladolid, 27....		
Idem Cuenca, 23.....	D. Julian Ortega y Cuesta.....	Sup.º	Id.	Cuenca, 23.....		
Regto. Reina, 2.....	D. Nicolás Martín y Cabezas.....	Sup.º	Id.	Guadalajara, 38...		
Cazs. Las Navas, 14.....	D. Juan Salcedo y Rincon.....	Sup.º	Id.	Tudela, 65.....		
Provl. Valladolid, 27.....	D. José Resino y Valle.....	5.ª	Id.	Talavera, 60.....		
Idem Logroño, 13.....	D. Aniceto Perez y Soldevilla.....	Sup.º	Id.	Logroño, 13.....		
Idem Tuy, 18.....	D. José Martínez y Gueda.....	6.ª	Id.	Monforte, 61, ....		
Idem Monforte, 61.....	D. Salvador Ramos y Vereas.....	7.ª	Id.	Idem.....		
Idem Monterey, 34.....	D. Eleuterio Barco y Alvarez.....	5.ª	Id.	Monterey, 34.....		
Idem Baeza, 76.....	D. José del Pino y Lopez.....	Sup.º	Id.	Caza, 75.....		
Regto. Castilla, 16.....	D. Francisco Juan y Peña.....	Sup.º	Id.	Santander, 40.....		
Idem Ceuta.....	D. Manuel de Nevreda y Gonzalez.....	6.ª	Cazs.	Madrid, 2.....	Barcelona. Ciudad-Rod.º	
Idem Princesa, 4.....	D. Prudencio Albin y Blanco.....	8.ª	Provl.	Ciudad-Rod.º, 12..		
Idem Búrgos, 36.....	D. Sinforiano García y Martín.....	4.º	Id.	Castellon, 52.....	A los de sus respectivas denominaciones.	
Idem Asturias, 31.....	D. Pedro Fernandez y Fernandez.....	Sup.º	Id.	Baeza, 76.....		
Idem Leon, 38.....	D. Aquilino Anton y Sanchez.....	6.ª	Id.	Lérida, 49.....		
Idem Toledo, 35.....	D. Vicente Balvis y Forneyro.....	Sup.º	Id.	Búrgos, 4.....		
Provl. Talavera, 60.....	D. Manuel Ruiz y Cuadrado.....	Sup.º	Id.	Talavera, 60.....		
Idem Manresa, 69.....	D. Eduardo Bernardini y García.....	1.ª	Id.	Guadalajara, 38...		
Idem Leon, 7.....	D. Segundo García y Martín.....	8.ª	Id.	Astorga, 62.....		
Regto. Iberia, 30.....	D. Teodoro Hernandez y Oliver.....	4.ª	2.º	Iberia, 30.....		Alicante.
Idem Gerona, 22.....	D. Márcos Delgado y Perez.....	Sup.º	Provl.	Búrgos, 4.....		
Provl. Eciija, 11.....	D. Simon Camacho y Barranguero.....	Sup.º	Id.	Lucena, 78.....		A las de sus respectivas denominaciones.
Regto. Ceuta.....	D. Pedro Oliver y Mañer.....	Sup.º	Id.	Algeciras, 79.....		
Provl. Játiva, 71.....	D. Mateo Fernandez y Villanueva.....	Sup.º	Id.	Játiva, 71.....		
Idem Tortosa, 70.....	D. Mariano Panzano y Lascasas.....	5.ª	Id.	Lérida, 49.....		
Idem Eciija, 11.....	D. Francisco Bolant y Merino.....	Sup.º	Id.	Eciija, 11.....		
Idem Alcazar, 25.....	D. Pedro Ruiz y Galan.....	Sup.º	Id.	Alcazar, 25.....		

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Cuerpos.					
Provl. Tudela, 65.....	D. Francisco Alvarez y Builla.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Zaragoza, 55.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Regto. Córdoba, 40.....	D. Miguel Escarda y Fernandez.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Betanzos, 19.....	
Idem San Fernando, 41..	D. Liborio Balbuena y Arnat.....	4. <sup>a</sup>	Id.	Cangas Onis, 63..	
Provl. Cuenca, 23.....	D. Timoteo Sanz y Crescine.....	1. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	San Fernando, 41.	Valencia.
Idem Cádiz, 37.....	D. Abdon Briones y Andueza.....	3. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	Valencia, 23.....	Cádiz.
Idem Utrera, 77.....	D. Ricardo Suarez y Lopez.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Oviedo, 8.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Regto. Luchana, 28.....	D. José Roig y Ravasa.....	2. <sup>a</sup>	Id.	Tarragona, 54.....	
Idem Zamora, 8.....	D. José Romero y Campos.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Tortosa, 70.....	
Idem Isabel II, 32.....	D. Epifáneo Barba y Calvo.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Zamora, 39.....	
Provl. Santiago, 16.....	D. Manuel Antelo y Mariño.....	3. <sup>a</sup>	Id.	Mondoñedo, 28..	
Regto. Ceuta.....	D. Benito Ferreyra y Estebez.....	8. <sup>a</sup>	Id.	Monforte, 61.....	
Cazs. Simancas, 43.....	D. Juan Martinez y Farrapeira.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Sevilla, 3.....	
Regto. Ceuta.....	D. Mariano Fernandez Maldonado.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Ronda, 22.....	
Provl. Lugo, 5.....	D. Joaquin Cortés y Guilleuma.....	6. <sup>a</sup>	Id.	Lugo, 5.....	
Idem Cáceres, 36.....	D. José Noguerras y Perez.....	3. <sup>a</sup>	Id.	Llerena, 80.....	
Regto. Reina, 2.....	D. Bartolomé Martinez y Pereda.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Mallorca, 35.....	
Provl. Córdoba, 9.....	D. Pedro del Caño y Moyano.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Ecija, 41.....	
Idem Soria, 14.....	D. Felipe Cambronero y Verde.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Aranda, 59.....	
Idem Tuy, 18.....	D. Francisco Jimenez y Cortés.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Tuy, 18.....	
Cazs. Baza, 42.....	C. Inocente García Retamero.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Sevilla, 3.....	
Regto. Extremadura, 15..	D. José Lahuerta y Serrano.....	3. <sup>a</sup>	Id.	Teruel, 56.....	
Provl. Huesca, 54.....	D. Mariano García y Manch.....	6. <sup>a</sup>	Id.	Palencia, 44.....	Palencia.
Regto. Granada, 34.....	D. Mariano García y Fernandez.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Oviedo, 8.....	Oviedo.
Idem Murcia, 37.....	D. Antonio Huebra y Chaves.....	3. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	Murcia, 37.....	Pamplona.
Provl. Madrid, 43.....	D. Antonio Luna y Toril.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Granada, 6.....	Granada.

Idem id. ....	D. Bartolomé Huertas y Carrasco.....	Sup.º	Provl. Madrid, 43.....	Madrid.
Regto. Navarra, 25.....	D. José Fernandez y Rodriguez.....	4.ª	1.º San Fernando, 41..	Valencia.
Provl. Tarragona, 51.....	D. Juan Pomes y Blay.....	Sup.º	Provl. Tarragona, 51....	A los de sus respec- tivas denominacio- nes.
Idem Huelva, 45.....	D. Juan Cebador y Jurado.....	Sup.º	Id. Llerena, 80.....	
Regto. Asturias, 31.....	D. Tiburcio Redondo y Sanz.....	Sup.º	Id. Soria, 14.....	
Provl. Madrid, 43.....	D. Ramon Seoane y Varela.....	Sup.º	Id. Madrid, 43.....	
Idem Cangas de Onís, 63.	D. Eusebio Parrados y Mateos.....	2.ª	Id. Cangas Tineo, 64..	
Regto. Málaga, 40.....	D. Pedro Gil y Moriano .....	Sup.º	Id. Málaga, 20.....	
Cazs. Segorbe, 18.....	D. Francisco Moreno y Alfaro.....	Sup.º	Id. Granada, 6.....	
Idem Alba de Tormes, 10.	D. Manuel Sanz y Almarza.....	6.ª	Id. Santander, 40....	
Provl. Mondoñedo, 28...	D. Francisco Argüelles y Llanera.....	Sup.º	Id. Mondoñedo, 28...	
Regto. Príncipe, 3.....	D. Francisco Alvarez y Gonzalez.....	Sup.º	Id. Alcalá 58.....	
Idem Navarra, 25.....	D. Eduardo Camacho y Lopez.....	4.ª	2.º Infante, 5.....	Zaragoza.
Idem Borbon, 17.....	D. Juan Tirado y Barrios.....	Sup.º	Provl. Algeciras. 79.....	
Cazs. Barcelona, 3.....	D. Máximo Martin y Salvador.....	Sup.º	Id. Zaragoza, 55.....	
Regto. Almansa, 18.....	D. Eduvigis Santos y Gomez.....	Sup.º	Id. Ciudad-Real, 30..	
Idem Borbon, 17.....	D. Ramon Portillo y Perez.....	Sup.º	Id. Utrera, 77.....	
Provl. Tortosa, 70.....	D. José Quirarte y Lloret.....	Sup.º	Id. Tarragona, 51....	
Regto. Granada, 34.....	D. Sebastian Gallardo y Conejo.....	Sup.º	Id. Guadix, 21.....	
Provl. Ciudad-Rodrigo, 12.	D. Isidro Acosta y Garzon.....	Sup.º	Id. Ciudad-Rod.º, 12.	
Idem Cangas Tineo, 64..	D. Felipe Negro y Pilas .....	6.ª	Id. Cangas Onis, 63,..	
Regto. Granada, 34.....	D. Cándido Palou y Homar.....	Sup.º	Id. Guadix, 21 .....	
Idem Isabel II, 32.....	D. Francisco Campos y Delgado.....	Sup.º	Id. Jaen, 1.º.....	A los de sus respec- tivas denominacio- nes.
Idem Zaragoza, 12.....	D. Isidoro Lázaro y Ros.....	Sup.º	Id. Barcelona, 47.....	
Cazs. Barbastro, 4.....	D. Simon Joglar y Garcia.....	Sup.º	Id. Pamplona, 53.....	
Provl. Algeciras, 79.....	D. Cristóbal Jarrillo y Gallardo.....	2.ª	Id. Algeciras, 79.....	
Cazs. Cataluña, 1.....	D. Antonio Campillo y Gonzalez.....	Sup.º	Id. Palencia, 44.....	
Provl. Albacete, 41.....	D. Manuel Torres y Colvera.....	Sup.º	Id. Jativa, 71 .....	
Regto. Rey, 1.....	D. Onofre Puchades y Cristofol .....	8.ª	Id. Mondoñedo, 28...	
Idem Cuenca, 27.....	D. Ruperto Pereda y Rodriguez.....	1.ª	Id. Santander, 40....	
Provl. Lucena, 78.....	D. Federico Prieto y Suarez.....	7.ª	Id. Utrera, 77 .....	
Regto. Zaragoza, 12.....	D. Manuel Fernandez Romero.....	Sup.º	Id. Manresa, 69.....	

PROCEDENCIA. — Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provl. Monforte, 61.....	D. Andrés Camacho y Ginés.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Jaen, 4.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Regto. Almansa, 18.....	D. Clemente Camacho Valentin.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Logroño, 13.....	
Provl. Huelva, 45.....	D. Juan Mazo y Mazo.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Llerena, 80.....	
Idem Córdoba, 9.....	D. Francisco Casero y Lopez.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Córdoba, 9.....	
Regto. Almansa, 18.....	D. Mariano Castillo y Guallar.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Tudela, 65.....	
Idem Bailén, 24.....	D. Raimundo Luis y Llorente.....	2. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	Saboya, 6.....	
Cazs. Tarifa, 6.....	D. Antonio Espinosa y Ruiz.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Ciudad-Real, 30..	
Regto. Zaragoza, 12.....	D. Florentino Gallardo y Mazo.....	4. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	Zaragoza, 12.....	
Provl. Leon, 7.....	D. Jacinto Iglesias y Marin.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Leon, 7.....	
Regto. Iberia, 30.....	D. Gregorio Vargas y Velez.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Zaragoza, 55.....	
Cazs. Chiclana, 7.....	D. Manuel Menendez Ayllon.....	3. <sup>a</sup>	Cazs.	Alcántara, 20.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Regto. Isabel II, 32.....	D. Cándido Moreno y Demendaro.....	5. <sup>a</sup>	4. <sup>o</sup>	Búrgos, 36.....	
Provl. Requena, 72.....	D. Luis Cuesta y Gomez.....	Sup. <sup>o</sup>	Provl.	Albacete, 41.....	
Cazs. Llerena, 17.....	D. Ignacio Andrés y Quijada.....	2. <sup>a</sup>	Id.	Avila, 31.....	
Provl. Zaragoza, 55.....	D. Mariano Perez y Gallego.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Huesca, 54.....	
Idem Cáceres, 36.....	D. Antonio Duran y Rodriguez.....	2. <sup>a</sup>	Id.	Llerena, 80.....	
Idem Segovia, 33.....	D. Enrique Porras y Flaquer.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Alcalá, 58.....	
Regto. Saboya, 6.....	D. Carlos Gonzalez y Aparicio.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Lérida, 49.....	
Idem Málaga, 40.....	D. José de la Tajada y del Hoyo.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Malaga, 20.....	
Provl. Astorga, 62.....	D. Matías García y Gordon.....	6. <sup>a</sup>	Id.	Astorga, 62.....	
Idem Lucena, 78.....	D. Jorge Lacort y Tio.....	7. <sup>a</sup>	Id.	Algeciras, 79.....	
Idem Pontevedra, 17.....	D. Máximo Búrgos y Unzueta.....	2. <sup>a</sup>	Id.	Pontevedra, 17...	
Idem Segovia, 33.....	D. Pedro Osorio y Cortina.....	7. <sup>a</sup>	Id.	Segovia, 33..	
Regto. Granada, 34.....	D. Camilo Casado y Pulido.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Granada, 6.....	
Idem Iberia, 30.....	D. Alberto Madrona y Martinez.....	Sup. <sup>o</sup>	Id.	Múrcia, 10.....	

Provl. Baza, 75.....	D. Bernardino Gonzalez y Gomez.....	Sup.º	Provl. Baza, 75.....	} A los de sus respectivas denominaciones.
Cazs. Alcántara, 20.....	D. Francisco García y Maeso.....	Sup.º	Id. Alcázar, 25.....	
Regto. Navarra, 25.....	D. Eusebio Salvá y Aliende.....	Sup.º	Id. Huesca, 54.....	
Provl. Talavera, 60.....	D. Antonio Crespo y Martinez.....	Sup.º	Id. Plasencia, 32.....	
Idem Jaen, 1.....	D. Celestino Sanjuan y Cid.....	2. <sup>a</sup>	Id. Baeza, 76.....	
Idem Cangas Tineo, 64..	D. Mariano Iribarren Allustante.....	4. <sup>a</sup>	Id. Zaragoza, 55.....	
Regto. Almansa, 18.....	D. Jerónimo Garayoa y Esparza.....	Sup.º	Id. Pamplona, 53.....	
Idem Zamora, 8.....	D. Juan García Santacoloma.....	2. <sup>a</sup>	Id. Tortosa, 70.....	
Provl. Segovia, 33.....	D. Nazario Rodriguez y Canellas.....	Sup.º	Id. Tudela, 65.....	
Cazs. Alcántara, 20.....	D. Eduardo Herraiz y Soldado.....	Sup.º	Id. Barcelona, 47.....	
Idem id.....	D. Félix Picó y Abad.....	3. <sup>a</sup>	Id. Manresa, 69.....	
Regto. Córdoba, 10.....	D. Mauricio Sanchez Serrano.....	Sup.º	Id. Coruña, 42.....	

Madrid 6 de Mayo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 9.º—Circular núm. 217.—  
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden fecha 23 de Abril próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), en vista de lo informado por el Director general de Administración militar en 7 del actual acerca de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de Febrero anterior, promovida por el Capitan del batallón provincial de Zaragoza, núm. 55, D. Cándido Ariza y Lusilla, ha tenido á bien concederle el abono de los cuatro quintos del sueldo de su empleo desde que ejerce las funciones de Secretario del Coronel Subinspector de la media brigada núm. 24 de provinciales, según ya en otros casos se ha verificado, pero es la voluntad de S. M. que en lo sucesivo no se elija para dicho cargo de Secretaria á ninguno de los Capitanes pertenecientes á batallones provinciales que disfrutan medio sueldo.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y exacto cumplimiento.  
Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1866.—  
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 2.º—Circular núm. 218.—  
Por Real orden de 3 del actual se ha dignado S. M. promover al empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de antigüedad á dos Capitanes, dar colocación en cuerpo á cuatro Comandantes de reemplazo y variar de situación á tres de esta última clase, todos comprendidos en la adjunta relación, con los destinos que en la misma se les marca.

En su consecuencia y cumplimiento he dispuesto que el alta y baja respectiva de dichos Jefes tenga lugar en la próxima revista administrativa de Junio, y que los que han de marchar á otros destinos se presenten en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1866.—  
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

## DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

*RELACION de los Jefes que por Real órden de 3 del actual han sido cambiados de cuerpo, de reemplazo colocados, y ascendidos al empleo superior inmediato, con los destinos que se les marca á continuacion.*

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS de residencia.
<b>COMANDANTES.</b>			
Provincial Lorca , 26. ....	D. Carmelo Borja y Figueroa. ....	Al segundo batallon del regi- miento de Granada. ....	Melilla.
Segundo batallon de Leon , 38.	D. Joaquin Duran y Santaló. ....	Al provincial núm. 49. ....	Lérida.
Provincial Utrera , 77. ....	D. Bruno Farina y Plasencia. ....	Al provincial núm. 3. ....	Sevilla.
Reemplazo en Cataluña. ....	D. Francisco Negre y Bancells. ....	Al segundo batallon del regi- miento de Leon. ....	Palma.
Idem en id. ....	D. José Perez y Sanchez. ....	Al provincial núm. 47. ....	Barcelona.
Idem en Valencia. ....	D. Dionisio Mancha y Uriel. ....	Al provincial núm. 77. ....	Utrera.
Idem en Granada. ....	D. Miguel Bray y Camps. ....	Al primer batallon del regi- miento de Astúrias. ....	Madrid.
Capitan del provincial de Ciu- dad-Rodrigo. ....	D. Liborio Lafuente y Lopez. ....	De Comandante al provincial núm. 12. ....	Ciudad-Rod.º
Capitan del regimiento de Ex- tremadura. ....	D. Eduardo Catalan y Sotomayor. ...	De Comandante al provincial núm. 26. ....	Lorca.

875

Madrid 7 de Mayo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 219.—  
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 21 de  
Marzo próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general  
de Carabineros lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunica-  
ción de V. E. de 10 de Noviembre de 1864, consultando si el tiempo que  
sirvió en el regimiento de Cantabria del ejército de la Isla de Cuba el cara-  
binero Rosendo Rivera Bairán le ha de servir de abono para extinguir su  
empeño; teniendo presente lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra  
y Marina en acordada de 17 de Noviembre del año último, y conformándose  
con lo informado por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado  
en 9 del mes actual, ha tenido á bien resolver que le sea de abono al  
expresado Bairán para todos los efectos, incluso el de alcanzar su licencia  
absoluta por cumplido, el tiempo que sirvió en el precitado regimiento, y  
en el que se le expidió dicha licencia por inútil; cuya disposición servirá  
de medida general para que pueda ser de aplicación en lo sucesivo: siendo  
al propio tiempo la voluntad de S. M. que siempre que, como en el caso  
actual ocurra, que despues de haberse dado por inútil en el ejército á un  
individuo volviese á ingresar en él, se haga entender á los Jefes de los  
cuerpos, que deben ponerlo en conocimiento del Director General respec-  
tivo, á fin de que, dándose cuenta al Tribunal Supremo de Guerra y Marina,  
pueda instruirse el oportuno expediente en averiguación de si ha ó no lugar  
á exigirse responsabilidad á quien corresponda.—De Real orden comuni-  
cada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y  
efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Memorial* del arma para cono-  
cimiento de todos los cuerpos que la componen.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1866.—  
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 2.º—Circular núm. 220.—  
Por Reales órdenes de 1.º del actual se ha dignado S. M. aprobar cinco  
propuestas reglamentarias de ascenso por antigüedad y eleccion, y de cambio  
de destinos, y en su virtud promover al empleo superior inmediato á un  
Teniente Coronel, un Comandante y dos Capitanes, y variar de situacion á  
un Teniente Coronel y dos Comandantes; todos comprendidos en la adjunta  
relacion, con los destinos que en la misma se les marca.

En su consecuencia y cumplimiento he dispuesto que el alta y baja  
respectiva de dichos Jefes tenga lugar en la próxima revista administrativa  
del mes de Junio, y que los que han de marchar á otros destinos se presen-  
ten en ellos con la prontitud que exige el bien del servicio.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1866.—  
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

## DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

*RELACION de los Jefes que por Reales órdenes de 1.º del actual han sido promovidos al empleo superior inmediato, y cambian de situacion con los destinos que á continuacion se expresan.*

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS de residencia.
<b>CORONELES.</b>			
Teniente Coronel del segundo batallon de Bailén. . . . .	D. Mariano Luque y Giner. . . . .	De Coronel Subinspector á la media brigada de provinciales núm. 33. . . . .	Valladolid.
<b>TENIENTES CORONELES.</b>			
Provincial Granada. . . . .	D. Cristóbal Garrido y Orchel. . . . .	Al segundo batallon de Bailén.	Barcelona.
Comandante Secretario del Gobierno militar de Menorca. . . . .	D. Alonso Andrada y Andrada. . . . .	De Teniente Coronel, al provincial núm. 6. . . . .	Granada.
<b>COMANDANTES.</b>			
Ayudante de Campo del Gobernador militar de Menorca	D. Zacarías Salazar y Fuentes. . . . .	De Secretario al Gobierno militar de Menorca. . . . .	Mahon.
Provincial Manresa. . . . .	D. Pedro Dauner y Torá. . . . .	Al primer batallon del regimiento de Aragon. . . . .	Malaga.
Capitan del regimiento de Valencia. . . . .	D. José Lopez Aragon. . . . .	De Comandante al provincial núm. 59. . . . .	Aranda Duero
Capitan del regimiento de San Fernando. . . . .	D. Cayo Laguna y Fernandez. . . . .	De Comandante por eleccion al provincial núm. 69. . . . .	Manresa.

Madrid 7 de Mayo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 9.º—Circular núm. 224.—  
El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha  
17 de Marzo anterior me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se dijo á  
este de la Guerra en 22 de Febrero próximo pasado lo siguiente: El señor  
Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la pro-  
vincia de Lérida lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comuni-  
cación que dirigió V. S. á este Ministerio en 9 de Febrero del año próximo  
pasado, consultando si lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo  
de 1857 y 16 de Agosto de 1861 sobre pago de estancias de quintos en los  
hospitales ó en la caja, tiene aplicación á los casos en que declarados aquellos  
inútiles por los ayuntamientos, se apela de su fallo y merece éste la confir-  
mación del Consejo provincial:

Visto el art. 104 de la ley de reemplazos vigente;

Vistas las Reales órdenes citadas;

Considerando que si bien las estancias de que se trata en el caso con-  
sultado son producidas por la reclamación de los interesados en la excep-  
ción de otros mozos, no por ello parece que debe imputarse á éstos el  
abono de las mismas, que no son otra cosa que la consecuencia forzosa de  
una instancia que la ley les concede para ejercitar su derecho de reclamación  
de los fallos del Ayuntamiento;

Considerando que obligar á los reclamantes al pago de dichas estancias  
sería tanto como dificultar el uso del expresado derecho y aun hacerlo en  
algunos casos impracticable;

Considerando, que el pueblo á que los quintos corresponden está obligado  
al abono de las estancias ocasionadas en el hospital por los que se decla-  
ran inútiles para el servicio, toda vez que las mismas son consecuencia del  
acto de la declaración de soldados;

Considerando que nada dicen acerca del particular las dos Reales órde-  
nes antes citadas; S. M., de conformidad con el dictámen de las Secciones  
de Guerra y Gobernación del Consejo de Estado, se ha servido resolver que  
sea de cargo de los Ayuntamientos el abono de las estancias que se pro-  
duzcan en los hospitales por la observación facultativa de los quintos que  
son declarados inútiles ántes de su entrega en la Caja, y á consecuencia de  
acuerdo del Consejo provincial.—De Real orden, comunicada por el expre-  
sado Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes:

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado  
á V. E. con el propio objeto.»

Lo que pongo en conocimiento de V..... para los efectos que son consi-  
guientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1866.

El Brigadier encargado del despacho,

**Tomás O'Ryan y Vazquez.**



---

## PARTE NO OFICIAL.

---

### CRÓNICA MILITAR.

---

Han sido bajas en los meses de Marzo y Abril últimos, por los conceptos que se expresan, los Jefes y Oficiales del arma siguientes :

Por haber solicitado su retiro : Coronel, D. Gabriel Llamas y Villalobos, de la media brigada de provinciales núm. 31 ; Teniente Coronel, D. Joaquin Morales y Aldama, del provincial de Almería; Comandantes: D. Ignacio Fernandez Gil, del batallon provincial de Ciudad-Rodrigo; D. José Suarez Valdés, del regimiento de la Constitucion; D. Francisco de la Macorra, del de Granada; D. Cándido Wiña y Piñeiro, del de Aragon; D. José Perez Bacener, empleado en comision activa; D. Ramon Senesplida y Asprer; D. Ramon Ortega y Soler, y D. Enrique Pardo Pimentel, en situacion de reemplazo; Capitanes: D. Juan Garcia Gutierrez, del batallon cazadores de Figueras; D. Manuel Sores y Royan, del provincial de Albacete; D. José de la Calle y Escandon, del de Sevilla; D. Francisco Saiuz Herrero, del de Lugo; D. Juan Fidalgo y Fernandez, del de Leon; D. Angel Rabadan y Lopez, del de Huelva; D. Francisco Cordero y Folgueiras, del de Santiago; D. José Cañete y Cruz, del regimiento de Castilla; y Subteniente D. Juan Clavero y Perez, del provincial de Tarragona.

Por haber sido destinados al cuerpo de Carabineros: Coronel, D. Antonio Garcia Valdivia, del regimiento del Rey; Capitanes, D. Manuel de Soto y Pascual, del regimiento de Albuera; D. Francisco Mendoza y Gonzalez, del de Gerona; y Subtenientes, D. Nicanor Garcia de Barro, del regimiento de Saboya, y D. Andrés Pedraza y Gonzalez, del batallon provincial de Salamanca.

Por habérseles expedido el retiro: Coronel, D. Francisco Alonso y Gomez, en situacion de reemplazo; y Subteniente, D. Carlos Dominguez Pala, del provincial de Baeza.

Por haber sido destinados á Estados Mayores de Plazas: Coronel, D. José de Andrade y Paino, de la media brigada de provinciales, núm. 29; y Capitan, D. Antonio Guitó y Elias, del provincial de Vich.

Por haber sido propuestos para el retiro por edad: Comandantes, don Gabriel Higuera y Lopez en situacion de reemplazo; D. Jáime Bauzá y Bauzá, del batallon cazadores de Talavera; D. Prudencio Agastuy y Muti, del de Alba de Tormes; D. Francisco Bello y Fernandez, del regimiento de Valencia, y D. Antonio Marin y Jugilde, del provincial de Logroño.

Por haber solicitado su licencia absoluta: Tenientes, D. Manuel Schadrage y Serra, del regimiento de Saboya; D. Francisco Company y Peral, empleado en la representacion del arma; D. Arturo Valles y Mas, del provincial de Segorbe; y Subteniente del batallon cazadores de Madrid, don Antonio Contreras y Ayala.

Por haber sido destinado al arma de Caballería: Subteniente del provincial de Astorga, D. Bartolomé Guindulain y Amor.

---

Han fallecido en el mes de Abril último el Jefe y Oficiales siguientes:

Teniente Coronel del batallon provincial de Granada, D. José Diaz Quintana; Capitan del regimiento de la Princesa, D. Antonio Gomez y Martinez; y Teniente del de Zaragoza, D. José Hormigo y Gallardo.